



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1710545334	24/08/2017	REAL PAREDES JUAN MANUEL	GERENTE GENERAL
1719530543	24/08/2017	MALDONADO GARCES DANIEL ALFONSO	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1710545334	REAL PAREDES JUAN MANUEL	CEDULA	ECUADOR	EL BATAN	marestre1@hotmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010839	PETROALIANZA INTERNACIONAL	OTRO / ACCIONIST	BARBADOS	SUITE 1, GROUND FLOOR		jmreal@petroalianza.com	NO
1.1.	130451521	CONSTANTINO PARENTE CASTILLO	PASAPORT	VENEZUELA	VENEZUELA		JMREAL@PETROALIANZA.COM	NO
1.2.	089556126	JORGE MIROSLAV JARA	PASAPORT	VENEZUELA	VENEZUELA		JMREAL@PETROALIANZA.COM	NO
2.	ASE-Q-0010840	TORCA PETROLEUM	OTRO / ACCIONIST	BARBADOS	BISHOP CPURT HILL		jmreal@petroalianza.com	NO
2.1.	PE074236	JORGE IVAN TORRES AVILA	PASAPORT	COLOMBIA	VENEZUELA		JMREAL@PETROALIANZA.COM	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Juan Manuel Real
No. IDENTIFICACIÓN: 1710545334

RA...



Factura: 001-002-000124481



20191701036D05353

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701036D05353

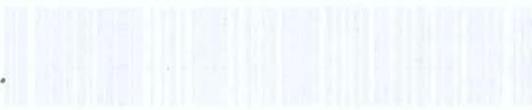
Ante mí, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA , comparece(n) JUAN MANUEL REAL PAREDES portador(a) de CÉDULA 1710545334 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SERVICIOS TECNOLÓGICOS STEP C.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (8:43).

JUAN MANUEL REAL PAREDES
CÉDULA: 1710545334



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





50191701030D03353



Facturar: 001-003-000-124681



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N. 2017101030D03353

Yo, el Notario(a) MARIA ALICIA PEÑA VÁSQUEZ de la Notaría Tercera Ima Dexta, con domicilio en QUITO, PARRAL PARRAL, Ecuador, en virtud de la fe pública que me confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el ejercicio de mis funciones, he procedido a reconocer la firma de la Srta. MARIA ALICIA PEÑA VÁSQUEZ, quien me ha presentado una copia de la escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de QUITO, con el número de inscripción N. 2017101030D03353, y he verificado que dicha firma es idéntica a la que aparece en el documento que se me ha presentado para su reconocimiento.

COMPRUEBA FIRMAS

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MARIA ALICIA PEÑA VÁSQUEZ
CÉDULA N. 123456789



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710545334

Nombres del ciudadano: REAL PAREDES JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR URQUIZA JANE PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: REAL ASPIAZU JUAN MANUEL EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES BELTRAN INES MARIA

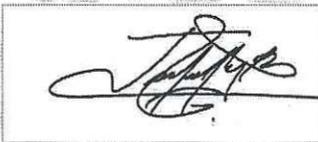
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-285-72557



198-285-72557

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





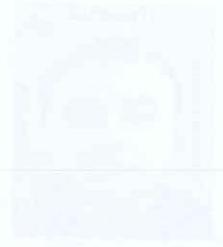
Número de inscripción: 11061234

Nombre del cónyuge: REAL PAREDES JUAN MANUEL

Condición del cónyuge: CIVILIZADO

Lugar de nacimiento: QUADORHINCHIVAUTONCHIMBACALLE

Fecha de inscripción: 5 DE OCTUBRE DE 2015



COMPROBANTE
NOTARIAL
COTACACHI



Nombre del cónyuge: REAL PAREDES JUAN MANUEL EDMUNDO

Condición del cónyuge: CIVILIZADO

Nombre de la mujer: PAREDES BELTRAN IREB MARIA

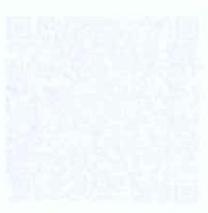
Condición de la mujer: CIVILIZADA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de la mujer: SI DONANTE

Fecha de inscripción: 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombre del cónyuge: REAL PAREDES JUAN MANUEL EDMUNDO



Notario Público del Poder Judicial, Cotacachi y Cotacachi
Ecuador



Nº de inscripción: 11061234

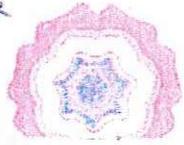
11061234

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REAL PAREDES
JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JANE PATRICIA
VILLAMAR URQUIZA

Nº 171054533-4



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES BELTRAN INES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-11-09
FECHA DE EXPIRACION
2028-11-09

V134312222



001021723

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCOS
171054533-4 - 008 - 0053
REAL PAREDES JUAN MANUEL
PICHINCHA QUITO
LA CAROLINA
USD 8
6491422
PROVINCIAL DE PICHINCHA - JUDICI
6491422 03/12/2019 11:03:04

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 16 DIC. 2019



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO DE LIBRE DERECHO
CONSTITUCIONALES
ARTICULO 113
ARTICULO 114
ARTICULO 115
ARTICULO 116
ARTICULO 117
ARTICULO 118
ARTICULO 119
ARTICULO 120
ARTICULO 121
ARTICULO 122
ARTICULO 123
ARTICULO 124
ARTICULO 125
ARTICULO 126
ARTICULO 127
ARTICULO 128
ARTICULO 129
ARTICULO 130
ARTICULO 131
ARTICULO 132
ARTICULO 133
ARTICULO 134
ARTICULO 135
ARTICULO 136
ARTICULO 137
ARTICULO 138
ARTICULO 139
ARTICULO 140
ARTICULO 141
ARTICULO 142
ARTICULO 143
ARTICULO 144
ARTICULO 145
ARTICULO 146
ARTICULO 147
ARTICULO 148
ARTICULO 149
ARTICULO 150
ARTICULO 151
ARTICULO 152
ARTICULO 153
ARTICULO 154
ARTICULO 155
ARTICULO 156
ARTICULO 157
ARTICULO 158
ARTICULO 159
ARTICULO 160
ARTICULO 161
ARTICULO 162
ARTICULO 163
ARTICULO 164
ARTICULO 165
ARTICULO 166
ARTICULO 167
ARTICULO 168
ARTICULO 169
ARTICULO 170
ARTICULO 171
ARTICULO 172
ARTICULO 173
ARTICULO 174
ARTICULO 175
ARTICULO 176
ARTICULO 177
ARTICULO 178
ARTICULO 179
ARTICULO 180
ARTICULO 181
ARTICULO 182
ARTICULO 183
ARTICULO 184
ARTICULO 185
ARTICULO 186
ARTICULO 187
ARTICULO 188
ARTICULO 189
ARTICULO 190
ARTICULO 191
ARTICULO 192
ARTICULO 193
ARTICULO 194
ARTICULO 195
ARTICULO 196
ARTICULO 197
ARTICULO 198
ARTICULO 199
ARTICULO 200



COMUNICACION

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforma con el original que me fue presentado en: _____ Folios (s) (dígitos)

Quito-Dic. a 18 DIC. 2019

Alc. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Rafael Deslegalizaci

FECHA 08/05/2018

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelado, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTRO
Y NOTARÍA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número planilla : 213-01791617	
		Número Control : 488-0000-0000	
		Número solicitud : F201-20185-0004099	
Tipo de Acto : Legalización de Firma			
Nombre y apellido del Solicitante: JUAN CARLOS, BÁTISTA DE FREITAS			
C./RIF/Pasaporte del Solicitante: 14203238	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	82,875.00
Nombre y apellido del Depositante: <i>Juan Carlos Batista</i>	Monto Efectivo		
C./RIF/Pasaporte del Depositante: 14.203.238	Cheque de Gerencia del mismo Banco		
Firma del Depositante: 	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 Bs. F	Timbres trámite: 340.00	Timbres legaliz. SAREN: 340.00	Timbre Fiscal Total: 680.00
Monto Total			83,555.00

SOLO PARA USO DEL SAREN		
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO RECEPTOR
Nombres y apellidos : RICHARD PRADO MUÑOZ		
Cédula de Identidad : 17490428		
Cargo : ASISTENTE		
Fecha : 08/05/2018		
Firma: 		
 Gelo de la Oficina Bancos Recaudadores 0003-Banco Industrial de Venezuela 0007-Banco Bicentenario 0102-Banco de Venezuela 0103-Banco del Tesoro 0108-Banco Provincial		
COPIA - CLIENTE BANESCO COMPRA <i>Leopoldo Gómez Abadía</i> CASTELLANA, AVENIDA DON FELIX ENTRE 1ERA Y SEGUNDA TRANSVERSAL, GRACIA I.P.S. G-200083875 000001243463 91520545 FECHA: 08-05-18 12:37:03 p.m. NRO CUENTA: 546704*****6929 M NRO. REF.: 000833 LOTE: 147 APROBACION: 697314 SECUENCIA: 812805450833 MONTO BS. 83.555,00 RIF: G-200083875 00 - APROBADO CREDITO: ID: d0f4e50da42b47ed93963ae5f244305c		



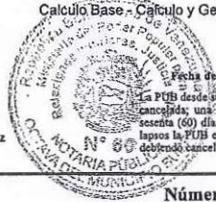
[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]



[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

27/4/2018

Calculo Base - Calculo y Generación de PUB



Fecha de Emisión: 2018-04-27

208° y 159°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 06000042605
Número de Trámite: 60.2018.2.932

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante: Anira Corina Rodríguez Torres

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-12485471

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 705-4052-1762 (\$)

Forma de Pago: Deposito	Tasa SAREN	307000
Punto de Venta	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
Pago por Interes	MONTO TOTAL	307000

MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS SIETE MIL CERO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina 0212-2426441	Bancos Recaudadores		Sello y Firma del Banco
	0003 - Banco Industrial de Venezuela	0175 - Banco Bicentenario	
	0102 - Banco de Venezuela	0108 - Banco Provincial	
	0163 - Banco del Tesoro		



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Fecha de Emisión: 2018-04-27

208° y 159°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 06000042605
Número de Trámite: 60.2018.2.932

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante: Anira Corina Rodríguez Torres

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-12485471

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 705-4052-1762 (\$)

Forma de Pago: Deposito	Tasa SAREN	307000
Punto de Venta	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
Pago por Interes	MONTO TOTAL	307000

MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS SIETE MIL CERO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina 0212-2426441	Bancos Recaudadores		Sello y Firma del Banco
	0003 - Banco Industrial de Venezuela	0175 - Banco Bicentenario	
	0102 - Banco de Venezuela	0108 - Banco Provincial	
	0163 - Banco del Tesoro		





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RIF: G-20008387-5

208° y 159° SAREN
Fecha de Pago: 2018-04-27
Fecha de Presentación: 2018-04-27 12:19 pm
Fecha de Otorgamiento: 2018-04-27
Número de trámite: 60.2018.2.932
Tomo:
Folios:
Nro Documento:



PLANILLA DE
CANTIDAD POR
PAGAR EN
ESTADOS

RECIBO		Número Planilla: 06000042605
NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA		
Forma de pago: Punto de Venta Crédito		
Tipo de Acto: Poder Especial		
Nombre y Apellido del Solicitante Anira Corina Rodríguez Torres		
Cédula de Identidad: V-12485471		
Número de teléfono: 4241134931		
CONCEPTOS	MONTO (BsF)	
Ley de Registros Público y del Notariado.		
Artículo 86.6 Autenticaciones		
Artículo 88.1 Procesamiento		
Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales		
Artículo 86.12 Monto por Anexos		
Artículo 29. Habilitación		
No Aplica Monto Planilla Descuento		
Artículo 89. Gastos por Transporte		
Artículo 88 Monto por Traslado		
MONTO TOTAL		307000.00
Elaborado por: Sol Josefina Aranda Malave		
Dir. Usuario: Estado: Miranda Municipio: Sucre Parroquia: Petare Av/Calle: Sector: Edif/Casa: Piso: Pto Ref: Dir. Traslado: Torre Mohedano piso 2 La Castellana		

Mayra B. Minoz R.
I.P.S.A. 174.496

NOTARIA PUBLICA Nº DEL MUNICIPIO SUCRE
DEL ESTADO MÉRIDA
21/04/2018
2.932



**PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN EN LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**



Quien suscribe, **ANIRA RODRÍGUEZ TORRES**, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° **12.485.471**, actuando en este acto en mi carácter de **Directora** de la empresa "**SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.**", sociedad mercantil constituida por documento inscrito ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 31 de enero de 2018, bajo en N° 33, Tomo 22- A, e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) N° J-41097298-0; expediente mercantil N° 221-74995, actuando de conformidad con las facultades que me otorga el literal P 5 de la Cláusula Décima Tercera del Documento Constitutivo-Estatutario de la Sociedad, por el presente documento declaro: Que en nombre de **SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.**, otorgo **PODER GENERAL** amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a **JUAN MANUEL REAL PAREDES**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, República del Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía N° 171054533-4, y titular del pasaporte de la República del Ecuador N° 1710545334, para que de acuerdo al numeral 3 del Art. 415 de la Ley de Compañías Ecuatoriana, tenga amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio Ecuatoriano en nombre y representación de **SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.**. En ese sentido, el prenombrado apoderado podrá representar válidamente a **SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.** en la compra de las acciones de **PETROALIANZA S.A.**, sociedad constituida mediante escritura pública celebrada el 21 de octubre del 2008, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de noviembre del 2008. Del mismo modo podrá representarla ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, pudiendo actuar como representante de la Sociedad en

ANIRA RODRÍGUEZ TORRES

Mariana B Muñoz R
I.P.S.A: 174.496

todos sus negocios y asuntos comerciales, para proteger sus bienes e intereses, y en general para hacer todos los actos y cosas necesarias para el desempeño de las actividades de **SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.** en la República del Ecuador. El presente poder es de plazo indefinido, y no tiene limitación a ninguna clase de actos o contratos pues se entiende que las facultades nombradas no son taxativas, sino enunciativas y no limitan el ejercicio del poder en forma alguna. En la ciudad de Caracas a la fecha de su autenticación por ante Notario Público.



MARIANA RODRÍGUEZ TORRES

Directora de **SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.**



Mercantil		Código Cuenta Cliente:		SATEM	
R.I.F. o C.I. del Contribuyente:		Apellidos y Nombres - Nombre o Razón Social del Contribuyente:			
<input checked="" type="checkbox"/> 3011001320	Estampillas	<input type="checkbox"/> 9999999999	Otros	Monto del Pago Bs.	
<input type="checkbox"/> 3011001323	Orden de Pago (1/1000)			<small>Declaro que los fondos utilizados en esta operación tienen un origen y un destino lícitos, y que no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en la "Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas" y demás Leyes Penales vigentes en la República Bolivariana de Venezuela.</small>	
<input type="checkbox"/> 3011001324	Empréstitos y Pagarés (1/1000)				
<input type="checkbox"/> 3011208000	Multas y Recargos				
<input type="checkbox"/> 3010200001	Minerales No Metálicos				
Forma de Pago:	<input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Debitar de la Cta. <input type="checkbox"/> Gerencia N°: <input type="checkbox"/> Personal N°:	Mercantil N°:	Banco:	Lugar:	Fecha:
				Firma del Pagador	
Mercantil, C.A., Banco Universal, Caracas, Venezuela. Capital Suscrito y Pagado Bs. 253.060.233,00 - R.I.F. Nro.: J-00002651-0				Validación Terminal Nro.: 00262755	
				M. 950 (03-03-2015)	



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***



NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA Viernes, 27 de Abril de 2018
208 ° y 159 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Mariana Beatriz Muñoz Rodriguez, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 174496, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 60.2018.2.932. Presente su otorgante dijo llamarse: Anira Corina Rodriguez Torres de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-12485471. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Francisco Javier Loyo Duran y Yobriath Antonio Jaime Armas, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-20330765 y cédula: V-12453972, respectivamente. La Notario que suscribe certifica que le fue presentado: 1) Cédula de identidad debidamente laminada del otorgante. 2) Estatutos Sociales de SERVICIOS TECNOLÓGICOS STEP C.A., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 31 de enero de 2018, bajo el No. 33, Tomo 22-A. El Notario hace constar que para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en la siguiente dirección: Torre Mohedano piso 2 La Castellana. Para este acto el Notario autorizó al funcionario Raquel De La Caridad D'Alta Trujillo, titular de la cédula de identidad N° 10855676, Adscrito al servicio de esta Notaría, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 307000.00, según Planilla N° 06000042605, de fecha 27/04/2018.

NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA, Número: 27, Tomo: 51, Folios 83 hasta 85.



Notario
SOL JOSEFINA ARANDA MALAVE

Los Testigos:

Francisco Javier Loyo Duran
Yobriath Antonio Jaime Armas

Los Otorgantes:

Anira Corina Rodriguez Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Fingerprint]





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
 INTERIORE, JUSTICIA Y PAZ
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

Revisado

Quien suscribe, **ABG. GREGORIA CALZADILLA**

Registradora Auxiliar (E) del Distrito Capital. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notario se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **ABG. SOL JOSEFINA ARANDA MALAVE**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Pago por servicio Autónomo. Según Solicitud N° 4099 por un monto de bs F. 83.555,00 Incluyendo Timbres Fiscales 0.8 u.t. El Presente documento fue elaborado por el Funcionario Richard Prado.**
 Caracas, a los (08) días del mes de Mayo del 2018.



[Handwritten signature of Gregoria Calzadilla]

ABG. GREGORIA CALZADILLA
 REGISTRADORA AUXILIAR DEL
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO CAPITAL



[Handwritten signature of Richard Prado]

RICHARD PRADO
 Funcionario Autorizado





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIOR, JUSTICIA
 Y PAZ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTRO Y NOTARIAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano (a)

ABG. GREGORIA CALZADILLA

Quien es como se titula, **Registradora Auxiliar (E) del Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 08 de Mayo de 2018

208° 158° y 18°



NELSON JOSÉ GARCÍA

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO
 DE REGISTROS Y NOTARIAS**

Decreto N° 1.353 del 27 de octubre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 40.527 de la misma fecha y, Resoluciones Nros. 429 y 430 del 28 de octubre de 2014, publicadas en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 40.529 del 29 de octubre de 2014.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas electrónicas.





No. 00080183

No.00080183 Sello No.01015827

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

- 1.- País **VENEZUELA**
- 2.- Ha sido suscrito por:
NELSON JOSE GARCIA.
- 3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
- 4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

- 5.- En Caracas **18-05-2018**
- 6.- Por el **MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES EXTERIORES**
- 7.- No. **01015827**
- 8.- Sello/timbre

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0005837651

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2018-01-18 10:11:13-05

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV27568052201880183
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL
TITULAR: V-27.568.052 RAFAEL ANDRES LICON UTRERA

MPPRE-8FA8313DC669FA9B3F650E95B5F02A5C

Este documento ha sido "Firmado Electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica," de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 6 Foja (s) útil(es)

Quito-D.M., a **16 DIC. 2019**



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

